



CONGRESO DE
LOS DIPUTADOS



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. **ALBERTO CATALÁN HIGUERAS**, diputado de Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por ESCRITO.

Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2025

El Ministerio de Sanidad ha comenzado la tramitación de un proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 579/2017, de 9 de junio, que regula determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y productos relacionados. Este proyecto pretende introducir medidas de mucha relevancia para la salud pública, incluyendo nuevas restricciones sobre productos de tabaco tradicionales y la regulación de nuevos productos como dispositivos sin combustión y bolsas de nicotina.

La efectividad y sostenibilidad de estas medidas requiere la máxima seguridad jurídica posible, para que puedan disponer de la mayor solvencia regulatoria y la más amplia aceptabilidad social. En este sentido, es significativo que el propio Secretario de Estado de Sanidad, Javier Padilla, haya reconocido públicamente que una de las medidas inicialmente previstas en el proyecto de Real Decreto, el empaquetado genérico, está sometida a reserva de ley, y por tanto ha sido retirada del proyecto de Real Decreto enviado al procedimiento TRIS a través de la Comisión Europea. Esta circunstancia plantea dudas razonables sobre si otras de las medidas propuestas en el proyecto, especialmente aquellas que establecen relevantes restricciones de mercado para los nuevos productos, son apropiadas para su regulación mediante Real Decreto.

Las regulaciones en materia de salud pública requieren una sólida fundamentación jurídica que garantice no solo su consistencia con el marco normativo vigente, sino también su robustez ante posibles impugnaciones y, especialmente, su aceptabilidad social para dotarlas de capacidad real para generar los impactos sanitarios deseados. Cabe recordar que el propio Ministerio de Sanidad ha anunciado su intención de tramitar una ley en esta materia. Las leyes aprobadas en 2005 y 2010 para la lucha contra el tabaquismo han demostrado ser instrumentos eficaces precisamente por el amplio consenso político y social que las respaldó, así como por su solidez jurídica.

¿Ha valorado el Ministerio si existe reserva de ley sobre aquellas medidas que implican restricciones significativas al mercado, especialmente en lo referente a la regulación de nuevos productos como dispositivos sin combustión y bolsas de nicotina?

D. ALBERTO CATALÁN HIGUERAS
Diputado por Navarra de UPN
Portavoz adjunto del G. P. Mixto